

Ciudad de Buenos Aires, 4 de agosto de 2022

Señores:

**Comisión Nacional de Valores**  
Gerencia de Fideicomisos Financieros  
Presente

Señores:

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
Presente

Señores:

**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

**Ref.:** Fideicomiso Financiero Individual “Aguada del Chivato / Aguada Bocarey”. Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual “Aguada del Chivato / Aguada Bocarey” (el “Fideicomiso”), en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), a los efectos de complementar lo informado mediante el hecho relevante publicado en la Autopista de Información Financiera el día 3 de febrero de 2022 bajo el ID #2851027.

A tales fines, se informa que Patagonia Energy S.A. ya no se encuentra encuadrada en la restricción informada en los referidos hechos relevantes derivada de la Resolución General N° 1.575 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) en virtud de la cual se encontraba obligada a emitir Facturas *CLASE “A” CON LEYENDA “OPERACIÓN SUJETA A RETENCION”*. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la citada norma, el adquirente de las facturas (deudor cedido) debía cancelar el monto total facturado en una cuenta bancaria cuya Clave Bancaria Uniforme (CBU) fuera de titularidad exclusiva de Patagonia Energy S.A. registrada en el sitio web de la AFIP, razón por la cual los deudores cedidos no podían efectuar los pagos correspondientes al Fideicomiso directamente en la cuenta fiduciaria.

Habiéndose regularizado la situación de Patagonia Energy S.A. los pagos correspondientes al Fideicomiso ya pueden ser efectuados por los deudores cedidos directamente en la cuenta fiduciaria, conforme lo previsto en el artículo 2.3 del Contrato de Fideicomiso. En consecuencia, el Fiduciario comenzará a realizar a la brevedad las notificaciones correspondientes a los deudores cedidos con el objeto de instruirlos a realizar los pagos correspondientes al Fideicomiso directamente a la cuenta fiduciaria N° 3-001-0000013921-2, abierta a nombre del Fiduciario en Banco de Valores S.A., CBU N° 1980001730000001392129, conforme lo previsto por el artículo 2.3 del Contrato de Fideicomiso.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente,

**Banco de Valores S.A., como fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual  
“Aguada del Chivato / Aguada Bocarey”**